

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00070 00

Las respuestas de la oficina de correo obrante a folios 13 y 20 del expediente digital, agréguese al presente plenario, para los fines legales pertinentes.

Los demandados FIDEL ANDRÉS MEDINA BERNAL, ANGELA BEATRIZ MEDINA BERNAL y CAROLINA MEDINA BERNAL quedaron debidamente notificados del mandamiento de pago de conformidad con lo previsto en el artículo 292 del C.G.P, esto es, por aviso, tal y como se evidencia en el certificado de entrega visible a folio 20 del expediente digital.

No obstante a ello, advierte el Despacho que no ha fenecido el termino para contestar la demanda, habida cuenta que el mensaje contentivo de la notificación por aviso se entregó el 20 de abril de 2022 a la demanda CAROLINA MEDINA BERNAL y el 22 de abril de la misma anualidad a los ejecutados FIDEL ANDRES MEDINA BERNAL y ANGELA BEATRIZ MEDINA BERNAL, es decir, que contaban hasta el 10 y 12 de mayo de 2022 (respectivamente) para contestar la demanda y proponer medios exceptivos; no óbstate a ello, se entró el expediente al Despacho antes de que estos se causaran (9 de mayo de 2022).¹

En ese orden de ideas, y con ánimo de no incurrir en nulidad, se ordena a la secretaria del Despacho que termine de contabilizar el término restante que tienen los demandados para contestar la demanda y proponer medios exceptivos. Cumplido lo anterior, se deberá correr traslado del recurso de reposición instaurado por la señora ANGELA BEATRIZ MEDINA BERNAL, conforme el artículo 319 en concordancia con el artículo 110 del C.G.P. Remita al correo de las partes en contienda y sus apoderados judiciales el link respectivo, con el fin de que el proceso pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

¹ Ver micrositio del Juzgado en la pestaña entradas al Despacho 2022 mes mayo.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-57-civil-municipal-de-bogota/125>